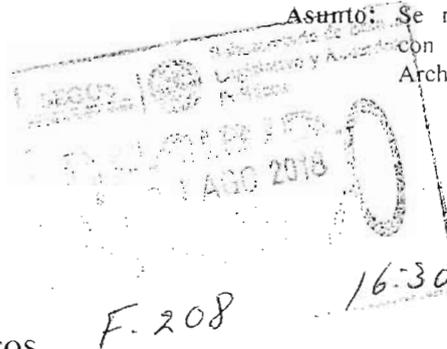




Oficio No. SPPA/ 0029 /2018.

Ciudad de México, a 31 JUL. 2018

Asunto: Se remite información relacionada con la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo.



LIC. FELIPE SOLÍS ACERO  
SUBSECRETARIO DE ENLACE  
LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS.  
PRESENTE.

Me permito hacer referencia al oficio No. SELAP/300/3885/17, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que señala:

*“...Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a: 1. La Secretaría de Marina, para que: ... c) Se refuercen las acciones para la capacitación, operatividad, administración del territorio insular, protocolos de seguridad e intercambio de información para el manejo y operación de las áreas naturales protegidas en el marco del Convenio de Colaboración que tiene la Institución con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; d) Se considere de manera permanente la Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a fin de obtener el óptimo manejo de los residuos que se generan en sus instalaciones y en los embarcaciones que viajen a dicha área:...”*

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado Punto de Acuerdo, hago de su conocimiento que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas informó, mediante oficio No. DAJ/136/2018 (se anexa copia) que, dicha Comisión tiene un Convenio con la SEMAR en el que se establece la necesidad de impulsar una estrecha colaboración e integración de esfuerzos entre ambas Dependencias, para el desarrollo e implementación de las políticas relacionadas con la sustentabilidad ambiental, facilitando el tránsito del país hacia el desarrollo sustentable.

Asimismo, mantiene estrecha comunicación y coordinación que ha permitido establecer estrategias y realizar acciones de conservación de los territorios insulares bajo alguna categoría de protección,



como son los casos de las Reservas de la Biosfera Isla de Guadalupe y Parque Nacional Revillagigedo, en cuyo caso fue invaluable el apoyo de la SEMAR para lograr su reconocimiento como Patrimonio Mundial por la UNESCO, así como para dar cumplimiento a las recomendaciones para su cuidado y vigilancia.

Por otro lado, la CONANP recibió apoyo de la SEMAR para llevar a cabo operativos especiales y atender la Misión de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y recomendaciones emanadas de la misma.

Por su parte, la PROFEPA informó, mediante oficio No. PFPA/5.3/8C.17.2/01709 (se anexa copia) que, a través de la Delegación Federal de dicha Procuraduría en el Estado de Colima, realiza anualmente 2 operativos de inspección y vigilancia en el Archipiélago de Revillagigedo, realizando acciones en la zona durante las temporadas de mayor incidencia turística, con los siguientes objetivos:

- a) Verificar que las actividades se realicen en apego a las reglas administrativas establecidas en el Programa de Conservación y Manejo.
- b) Asegurar que las actividades se realicen bajo los permisos y autorizaciones emitidas.
- c) Cumplimiento de términos y condiciones señalados en los permisos o autorizaciones.
- d) En actividades pesqueras, verificar autorizaciones en materia de impacto ambiental.
- e) Vigilar que no se capturen especies en riesgo o no autorizadas.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la H. Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

*Juan Carlos Arredondo Brun*

**DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, previa designación, firma el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático.

Ref: OCS/2017-0003171

C.c.p. Ing. Rafael Pachiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por conducto de la Lic. Adriana Michel López.- Directora General Técnica y Control de Gestión.- Presente





COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Oficio No DAJ/136/2018

Ciudad de México a 21 de Febrero del 2018  
**ASUNTO: Se atiende Punto de Acuerdo**

**DR. RODOLFO LACY TAMAYO**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL DE**  
**LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**PRESENTE.**

Hago referencia a su oficio SPPA/054/2018 de fecha 16 de enero del año en curso, dirigido al Lic. Alejandro del Mazo Maza Comisionado Nacional a través del cual remite copia del escrito que contiene el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el cual señala lo siguiente:

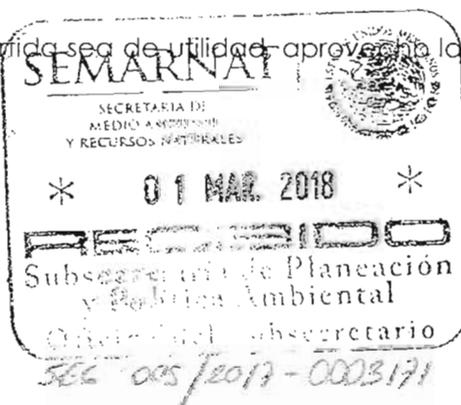
"...**SEGUNDO.**- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a: **1. La Secretaría de Marina, para que:...** **c) Se refuercen las acciones para la capacitación, operatividad, administración del territorio insular, protocolos de seguridad e intercambio de información para el manejo y operación de las áreas naturales protegidas en el marco del Convenio de Colaboración que tiene con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; d) Se considere de manera permanente la Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a fin de obtener el óptimo manejo de los residuos que se generan en sus instalaciones y en las embarcaciones que viajen a dicha área;...**"

Derivado de lo anterior, se solicitó al área correspondiente la información necesaria para atender la petición de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por lo que me permito enviarle copia del oficio No. F00/DGOR/0135/2018 de fecha 1º de febrero del 2018, signado por La Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado Directora General de Operación Regional adscrita a esta Comisión Nacional, a través del cual remite informe de las diversas acciones que se han llevado a cabo, respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa, entre las cuales se encuentran mencionadas las actividades que de manera coordinada se llevan a cabo con la Secretaría de Marina.

Sin otro particular, en espera de que la información verificada sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. SOFIA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

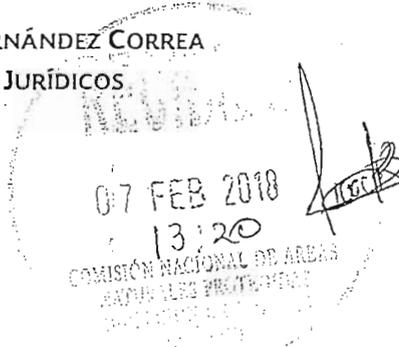




Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
Dirección General de Operación Regional

Oficio. no. F00/DGOR/0135/2018  
Ciudad de México a 1 de febrero de 2018

LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
CONANP  
PRESENTE.



ASUNTO: Atención a solicitud de información para atender acuerdo de la Cámara de Diputados

Hago referencia a su Memorándum no. DAJ/041/2018, por el que nos informa del contenido del oficio SPPA/054/2018 suscrito por el Dr. Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, que transmite el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados y solicita información que se considere conveniente para dar cumplimiento al Acuerdo. Dicho acuerdo a la letra señala:

*"...SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a 1. La Secretaría de Marina, para que:...c) Se refuercen las acciones para la capacitación, operatividad, administración del territorio insular, protocolos de seguridad e intercambio de información para el manejo y operación de las áreas naturales protegidas en el marco del Convenio de Colaboración que tiene con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; d) Se considere de manera permanente la Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales; a fin de obtener el óptimo manejo de los residuos que se generan en sus instalaciones y en las embarcaciones que viajen a dicha área;..." (sic)*

Al respecto, me permito comentarle que el Convenio que tiene signado la CONANP con la SEMAR, establece claramente la necesidad de impulsar una estrecha colaboración e integración de esfuerzos entre ambas dependencias, para el desarrollo e implementación de las políticas relacionadas con la sustentabilidad ambiental, facilitando el tránsito del país hacia el desarrollo sustentable

Perseverando en ese espíritu, se mantiene una estrecha comunicación y sistemática coordinación, lo que ha permitido establecer estrategias y realizar acciones concretas de conservación de los territorios insulares bajo alguna categoría de protección, como son los casos de las Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe y el Parque Nacional Revillagigedo. Particularmente en este último, ha sido invaluable el apoyo de la SEMAR para lograr su reconocimiento como Patrimonio Mundial por la UNESCO, así como para dar cumplimiento a las recomendaciones para su cuidado y vigilancia.





En otras áreas naturales protegidas marinas también se han llevado a cabos operativos especiales, por ejemplo, para proteger a la vaquita marina, en la Reserva de la Biosfera Aito Golfo y Delta del Rio Colorado.

Particular apoyo se ha recibido de la SEMAR para atender la Misión de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, enviada por la UNESCO y las recomendaciones que emanan de la misma, en seguimiento a la Declaración de Patrimonio Mundial de las Islas del Golfo de California.

Lo anterior, adicionalmente al apoyo que ha brindado en otras áreas naturales protegidas marinas, como en la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico y la Reserva de la Biosfera Caribe Mexicano, con la finalidad de proporcionarles mayor operatividad a estas áreas naturales protegidas que fueron declaradas en fechas recientes.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**LIC. CINTHYA AURORA PÉREZ TIRADO**  
**DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL**

FJFR / MAM

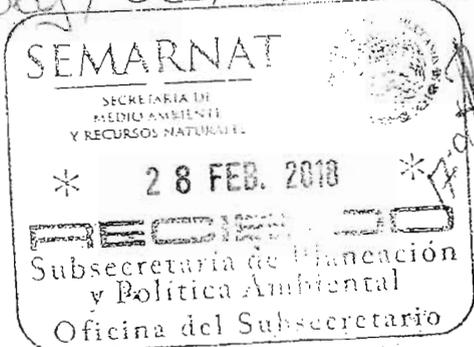
*"Por un uso responsable de papel, las copias de conocimiento se envían por correo electrónico"*

C.c.e.p. Lic. Alejandro Del Mazo Maza. Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su superior conocimiento.  
M. en C. Ana Luisa Rosa Figueroa Carranza.- Directora Regional Noroeste y Alto Golfo de California. Presente.  
Biol. Benito Rafael Bermudez Almada.- Director Regional Península de Baja California y Pacífico Norte. Presente  
Biol. Francisco Ricardo Gomez Lozano.- Director Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano.- Presente





Seg / CCS / 2017 - 0003 / 71



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS  
AMBIENTALES, QUÍMICAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

OFICIO No.: PFFA/5.3/8C.17.2/ 01709  
EXP.: No. PFFA/5.3/8C.17.2/00001-17  
REGISTRO: 17- 20270, 18-00283, 18-00753 y  
18-00218

Ciudad de México, a 26 FEB 2018

**DR. RODOLFO LACY TAMAYO**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA**  
**AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO**  
**AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a los oficios No. **D.G.P.L. 63-II-3-2921**, suscrito por la Dip. Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dirigido al Dr. Guillermo Haro Bélchez, Procurador de Protección al Ambiente; al oficio No. **SELAP/300/3885/17**, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, así como a su oficio **SPPA/0055/2018**, mediante los cuales se informa que en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

*"Primero.- La Cámara de Diputados emite un reconocimiento a la Secretaría de Marina, por su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo. Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a: 1.- La Secretaría de Marina, para que: a) Continúe efectuando la vigilancia e inspección, con el fin de verificar las actividades que se realizan en las zonas marinas del área protegida; durante la travesía que constantemente realizan las patrullas oceánicas desde el Puerto de Manzanillo, Colima al Archipiélago de Revillagigedo; b) Que mantenga como hasta ahora la presencia constante de biólogos en el Sector Naval Isla Socorro, para realizar las funciones inherentes a su especialidad en materia ambiental y de la reserva de la biosfera; c) Se refuercen las acciones para la capacitación, operatividad, administración del territorio insular, protocolos de seguridad e intercambio de información para el manejo y operación de las áreas naturales protegidas en el marco del Convenio de Colaboración que tiene la Institución con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; d) Se considere de manera permanente la Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a fin de obtener el óptimo manejo de los residuos que se generan en sus instalaciones y en las embarcaciones que viajen a dicha área; e) Se mantenga y de ser posible se refuerce el uso de sistemas de monitoreo remoto, complementando los que ya existen en el Archipiélago, para realizar el constante monitoreo de embarcaciones que ingresen a las zonas marinas de la reserva; f) Que refuercen las acciones para la instalación y operación de equipos solares que satisfagan plenamente la necesidad de energía eléctrica que requieren sus instalaciones, por sí misma o con el apoyo de otras Dependencias. 2. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que designen inspectores que de manera permanente participen en las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Secretaría de Marina".*

Sobre el particular y en cumplimiento al Punto de Acuerdo citado, me permito informarle que la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, adscrita a la Subprocuraduría de Recursos Naturales y la Delegación en el Estado de Colima de éste Desconcentrado informan:

Q

Que esta Procuraduría, a través de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima, realiza anualmente 2 operativos de inspección y vigilancia en el Archipiélago de Revillagigedo, en los meses de abril y noviembre, realizando acciones en la zona durante las temporadas de mayor incidencia turística en la región (cada operativo dura 30 días). Sin embargo, debido a la falta de recursos económicos y de personal de inspección en algunos años solo se ha podido realizar un operativo.

Es importante señalar que las actividades de inspección y vigilancia se realizan con los siguientes objetivos:

- Verificar que las actividades se realicen en apego a las reglas administrativas establecidas en el Programa de Conservación y Manejo.
- Asegurar que las actividades se realicen bajo los permisos y autorizaciones emitidos por la autoridad correspondiente.
- Cumplimiento de términos y condicionantes señalados en los permisos o autorizaciones.
- En actividades pesqueras, verificar autorizaciones en materia de impacto ambiental y cumplimiento de términos y condicionantes.
- Vigilar que no se capturen especies en riesgo u otras no autorizadas.

Por último, se informa que próximamente se realizará una reunión de trabajo en coordinación con la CONANP y la SEMAR, para que se establezcan las bases para el diseño y desarrollo de un "Plan Operativo de Inspección y Vigilancia en el Parque Nacional Revillagigedo", con el objeto de llevar a cabo las acciones operativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en la región.

Finalmente, solicito a Usted que en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo de la Unión, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECTORA GENERAL**

**LIC. MA. GUADALUPE ARMINDA GARCÍA CORONEL**

Anexo.

- Copia Simple del oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-2921, suscrito por la Dip. Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
- Copia Simple del oficio No. SELAP/300/3885/17, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.
- Copia Simple del oficio No. SPPA/0055/2018, suscrito por el Dr. Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT.
- Copia Simple del Dictamen con Punto de Acuerdo.

C.c.p.- DR. GUILLERMO J. HARO BÉLCHEZ.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- MTRD. GABRIEL CALVILLO DÍAZ.- Subprocurador Jurídico de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- BIÓL. IGNACIO MILLAN TOVAR.- Subprocurador de Recursos Naturales de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- ING. JOEL GONZÁLEZ MORENO.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- LIC. MARTHA KURI FLORES.- Directora General de Coordinación de Delegaciones de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- DR. CIRO HURTADO RAMOS.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Colima.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- LIC. RAQUEL SOTO MATÍAS.- Secretaría Técnica y de Gestión del C. Procurador.- En atención a su folio ref. SIGAD 201601881.- Enviado vía SIGAD.

Archivo: 2017001711, 2018000031, 2017001734 y 2018000034 y 2017001733  
MGAGC/jachg

SEMARNAT

Oficio No. SPPA/ 0055 /2018.

Ciudad de México, a 16 ENE. 2018

Asunto: Se remite Acuerdo relacionado con la participación en acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Secretaría de Marina.



DR. GUILLERMO HARO BÉLCHEZ  
PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE.  
PRESENTE

Me permito hacer referencia al oficio No. SELAP/300/3885/17, mediante el cual el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que señala:

*“...Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a:... 2. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que designen inspectores que de manera permanente participen en las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Secretaría de Marina.”*

En virtud de lo anterior, remito copia del oficio y anexo que contiene el Acuerdo mencionado, solicitando gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exhortado por la Cámara de Diputados, y se envíe el informe correspondiente a esta Subsecretaría, para que en mi carácter de Enlace Legislativo designado ante la Secretaría de Gobernación, esté en posibilidad de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO

  
DR. RODOLFO LACY TAMAYO

- Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
- Subprocuraduría de Inspección Ambiental
- Subprocuraduría de Recursos Naturales
- Subprocuraduría Jurídica
- Dirección de Denuncias y Quejas
- Dirección General de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control de Ejecución
- Dirección de Informes y Estadística
- Coordinación de Recursos
- Comité de Apoyo
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de...

Ref: OCS/2017-0003171

C.c.p. Ing. Rafael Pachiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por conducto de la Lic. Adriana Michel López.- Directora General Técnica y Control de Gestión.- Presente.

NMS/CAP